



Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. 2025-214-003509-1



Bogotá D.C, 04 de diciembre del 2025

CIRCULAR 039

PARA: CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, OFICIALES Y AERONAUTICOS DE COLOMBIA

DE: UAE DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

ASUNTO: AVISO DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE EDUCACIÓN NACIONAL (Vigencia 2025).

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), en cumplimiento de sus funciones de coordinación y fortalecimiento de la actividad bomberil en el territorio colombiano y con el propósito de dar inicio al cierre **administrativo del proceso Nacional de Educación para Bomberos vigencia 2025**, ha establecido como límite las siguientes fechas para la recepción de solicitudes relacionadas con los trámites propios del Proceso de Educación Nacional para Bomberos:

Proceso	Fecha límite Recepción
Avales de Instructor	12 de diciembre de 2025.
Registro de cursos	12 de diciembre de 2025.
Firma de certificados	12 de diciembre de 2025.
Solicitud de reconocimientos de escuelas de formación bomberil y centros de entrenamiento bomberil.	12 de diciembre de 2025.
Reconocimientos Centros de Entrenamiento para Brigadas clase I II y III	12 de diciembre de 2025.
PQRS	12 de diciembre de 2025.

En consecuencia, toda solicitud, petición o requerimiento que ingrese después de esta fecha, se tendrá en cuenta para dar respuesta en la programación del año 2026, cuya actividad se reanudará a partir del día **15 de enero de 2026**.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



Ahora bien, la información relacionada con **firma de certificados** de los cursos desarrollados durante el año 2025, como diplomas, actas, informes, asistencias y demás, deberá ser allegados, como fecha límite el día **30 de diciembre de 2025**, exceptuando los procesos que todavía se encuentren en desarrollo.

Finalmente, reiteramos que todas las solicitudes deben ser radicadas a través del correo electrónico de atención al ciudadano o de manera presencial en el área de atención al ciudadano de la DNBC.

Agradecemos su atención y comprensión con esta medida, que busca asegurar una transición efectiva en el cierre de fin de año.

Cordialmente,

**MARIN
RODRIGUEZ LINA
MARIA**

Firmado digitalmente por
MARIN RODRIGUEZ LINA MARIA
Fecha: 2025.12.05 10:44:34
-05'00'

Capitán en Jefe LINA MARIA MARIN RODRIGUEZ
Directora Nacional de Bomberos

Proyectó: Santiago Gutiérrez - Abogado PENB

Revisó: Ct. Eduardo Cruz

Revisó: Te. Héctor Ortega

Revisó: Ct. Edgar Hernán Molina Macías, Subdirector Estratégico